



Handwritten initials

21 ENE. 2022

Bogotá D.C., _____
 Ref: 11001400305220190083700

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la interesada en este trámite, en el término legal, no subsanó los defectos de que adolece la solicitud señalados en providencia del 14 de diciembre de 2021 (fl. 375) (art. 90 CGP), el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la demandan de PERTENENCIA de PEDRO ALMEJO HUÉRFANO PABON contra ARQUIMEDES OCTAVIO ROMER y PERSONAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO. DEVOLVER la solicitud y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, previas anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE,

Handwritten signature of Diana Nicolle Palacios Santos
DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
 Juez

D.P.E

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>007</u>	
fijado hoy _____ a las 8:00 A.M	
21 ENE 2022	
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA Secretario	